

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Comunicación Y Transparencia	FORMATO DE RESOLUCIÓN		Versión y Fecha	V4 jul-24
Procedimiento	Proad. Aprob. Reg. Y Public. Actos Admin.			Código	1A-2.4-FR2

RESOLUCIÓN No. SPR-ML-CD-079 DE 2025
(Abril 24)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

Por medio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las Conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, demás actos inherentes, pertinentes y,

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Labranzagrande, suscribió Contrato de prestación de servicios profesionales No. CT-PS-2025-064, cuyo objeto es " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN LA VIGENCIA 2025, EN TEMAS DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES, DISCAPACIDAD E INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", con SANDRA IOVANA CELYS GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.438.658 de Villavicencio, actuando como persona natural, el cual asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M. CTE. (\$31.357.466,90).
2. Que se hace necesario designar a un funcionario de la administración municipal, como supervisor del precitado contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como supervisor, del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CT-PS-2025-064, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN LA VIGENCIA 2025, EN TEMAS DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES, DISCAPACIDAD E INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, ingeniera SANDRA LILIANA NIÑO MORALES.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05–Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Comunicación Y Transparencia	FORMATO DE RESOLUCIÓN		Versión y Fecha	V4 jul-24
Procedimiento	Proad. Aprob. Reg. Y Public. Actos Admin.			Código	1A-2.4-FR2

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. El supervisor del proyecto, tiene como funciones hacer completo seguimiento y control a la ejecución del contrato y verificará el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con las condiciones de cantidad, calidad, plazo, modo y lugar, pactadas en el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CT-PS-2025-064; lo cual se constatará con la suscripción de las respectivas actas de inicio, recibo y cumplimiento del objeto contractual y el informe final de supervisión.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución y copia del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CT-PS-2025-064, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN LA VIGENCIA 2025, EN TEMAS DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES, DISCAPACIDAD E INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, ingeniera SANDRA LILIANA NIÑO MORALES, para su conocimiento y demás asuntos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Labranzagrande, a los Veinticuatro (24) días del mes de abril del año 2025.

(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO

Alcalde Municipal

Me notifico y acuso recibo las copias precitadas,

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES

Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Fecha: _____

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840